SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.

Santiago de Cali, 08 de marzo de 2023

## MILLER JESID ORTIZ BANGUERA

Secretario.

## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI – VALLE AUTO No. 0451

Radicación. 001-2021-24921-01

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento al acuerdo No. **PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020**, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, dentro de la solicitud procedente de la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA**, dentro del proceso de notificación de embargo a la señora **MONICA MOLINA RODRIGUEZ.** Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión facultada, el Juzgado;

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

<u>SEGUNDO:</u> POR LASECRETARIA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora MONICA MOLINA RODRIGUEZ, quien reside en la AV 2 b No. 32 AN -33 apto 1002 Rincón de la flora 2 de Santiago de Cali - Colombia, del acto judicial notificación librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del "preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d'un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021". En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada de que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LASECRETARIA líbrese las comunicaciones de rigor

**CUARTO**: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

-NOTIFÍQUESE. -

**ANGELA MARÍA MURCIA RAMIREZ** 

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. <u>10</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 de marzo de 2023

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA

Secretario